|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1048** | | 21 de diciembre de 2022 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio** 5 **de Radiocomunicaciones** (Servicios terrenales)  **–** **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 28 de noviembre de 2022, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. El título y resumen del proyecto de Recomendación figuran en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que formule una objeción contra la aprobación de algún proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de esa oposición.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 21 de febrero de 2023 si aprueban o no la propuesta anteriormente mencionada.

Después del plazo fijado, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará tan pronto como sea posible (véase [www.itu.int/pub/R-REC](http://www.itu.int/pub/R-REC)).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que abarque de forma íntegra o parcial elementos del proyecto de Recomendación que figura en la presente carta, que comunique esa información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La política común en materia de patentes sobre UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en [www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx).

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento 5/87(Rev.1)  
Este documento está disponible en formato electrónico a través de la dirección electrónica: [www.itu.int/md/R19-SG05-C/en](http://www.itu.int/md/R19-SG05-C/en)

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación aprobado   
por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1730-1 Doc. 5/87(Rev.1)

**Características y criterios de protección del servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 15,4-17,3 GHz**

En esta Recomendación se han introducido las siguientes modificaciones:

1 se han añadido las secciones «Palabras clave» y «Recomendaciones e Informes del UIT-R conexos»;

2 se han modificado los *considerando* y los *recomienda*, y

3 en el Cuadro 1 del Anexo 1 sobre el Sistema 6, se ha modificado el tipo de plataforma, la potencia de cresta de transmisión, el tipo de diagrama de antena y el nivel de lóbulo lateral de la antena.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_